



Un proyecto del Poder Ejecutivo se convirtió en ley con el apoyo mayoritario de los legisladores porteños que aprobaron rebajas en las alícuotas del impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Ciudad.

El beneficio abarca a sectores como el agropecuario, industrial y de la construcción.

La disminución a cero de la alícuota fijada en el impuesto sobre los Ingresos Brutos (IB) provenientes de las actividades de Producción Primaria y Minera –agricultura, ganadería, caza, silvicultura y explotación de minas y canteras- afecta a 7970 empresas en todo el país, 72 de ellas radicadas en Buenos Aires.

Además, se reduce de 1.5 % a 1% la tasa de IB sobre la producción y elaboración de manufacturas (alimentos y bebidas, indumentaria y calzado, productos farmacéuticos, electrodomésticos, automotrices, siderúrgicos, entre otros). Son 32.308 empresas de este tipo alcanzadas por esta gravamen en la Argentina, 4.556 de ellas en la metrópoli.

Para la actividad de la construcción y servicios relacionados (infraestructura, instalaciones, materiales, corralones) el impuesto baja del 2.5% al 2%. Incumbe a casi 21.000 contribuyentes a nivel nacional y 4.086 en el ámbito local.

Las modificaciones también alcanzan a operaciones de pases reguladas por el Banco Central, cuando los activos subyacentes colaterales sean los autorizados por dicha entidad, y operaciones sobre títulos, bonos, letras, certificados de participación y demás instrumentos emitidos y que se emitan en el futuro.

Oficialmente se informó que el costo fiscal de estas rebajas impositivas, es decir la pérdida de recaudación, será de unos \$ 38.000 millones anual.

El presidente de la comisión legislativa de Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera y Política Tributaria, Claudio Romero explicó durante el debate los detalles y fundamentos de estas modificaciones impositivas y destacó que con estas adecuaciones, la Ciudad tendrá “las alícuotas más bajas del país”.